CONTRATO N° 20/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" –ID N° 291.770.-

Entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRÍSPULO EDITH SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **MARIO RICARDO MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.514.148, en representación de **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** domiciliada en la calle La Pastora y Don Vicente Scavone – San Lorenzo, Tel. 522.322, RUC 80001446-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial é Industrial S.A.

CONTRATO N° 20/2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	350	30	55	99	173.510.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.770. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/15, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones para la Dirección de Sanidad según Resolución N° 374/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 961

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							1 - VICENTE SCAVONE & Cia CEISA			
Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE28	1	42142502-004	Aguja intramuscular	UNI	20.000	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	330	6.600.000
LOTE29	2	42142512-001	Aguja para fistula arteriovenosa	UNI	1.000	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	6.015	6.015.000
			Total							**12.615.000**

Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 67	1	51101580-001	Cefadroxilo comprimido	UNI	1.800	Blister	CEFRAZOL	NACIONAL	2.100	3.780.000
LOTE 67	2	51101603-007	Metronidazol + nistatina ovulos	UNI	800	Blister	TRICOLAN	NACIONAL	1.600	1.280.000
LOTE 67	3	51141513-001	Carbamazepina comprimido	UNI	1.500	Blister	MEXADEN	NACIONAL	600	900.000
LOTE 67	4	51141919-001	Alprazolam comprimido	UNI	4.000	Blister	SEDIPRAL 1	NACIONAL	330	1.320.000
LOTE 67	5	51141919-001	Alprazolam comprimido	UNI	13.000	Blister	SEDIPRAL 0,5	NACIONAL	280	3.640.000
			Total							**10.920.000**

Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 69	1	51141703-001	Olanzapina - comprimido	UNI	4.000	Blister	ZIRMAPINA 10 mg	NACIONAL	2.200	8.800.000
			Total							**8.800.000**

Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE71	1	42161601-002	Set de Cateter para Hemodialisis - adulto	UNI	10	Kit	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	440.520	4.405.200
LOTE71	2	42161610-001	Tubuladura arterio venosa para hemodialisis	UNI	500	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	41.580	20.790.000
LOTE71	3	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis	UNI	100	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	167.000	16.700.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial é Industrial S.A.

CONTRATO N° 20/2015

LOTE71	4	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis	UNI	200	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	167.000	33.400.000
LOTE71	5	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis	UNI	40	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	167.000	6.680.000
			Total							**81.975.200**

Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE107	1	12161801-002	Gel de contacto para ultrasonido	UNI	340	Frasco	Lasca	Nacional	29.040	9.873.600
LOTE107	2	12161801-003	Gel para electrocardiografo	UNI	500	Frasco	Lasca	Nacional	18.876	9.438.000
LOTE107	3	12161801-004	Gel para Ecografia	UNI	100	Frasco	Lasca	Nacional	29.040	2.904.000
LOTE107	4	12352104-005	Alcohol gel	UNI	1.500	Frasco	Lasca	Nacional	22.800	34.200.000
			Total							**56.415.600**

Lote N°	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE112	1	51142104-001	Diclofenac sodico comprimido	UNI	4.000	Blister	LEVOMIN	NACIONAL	460	1.840.000
LOTE112	2	51142121-009	Diclofenac sodico + paracetamol comprimido	UNI	3.000	Blister	LEVOMIN GESIC	NACIONAL	315	945.000
			Total							**2.785.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 173.510.800.- (Guaraníes Ciento setenta y tres millones quinientos diez mil ochocientos.-). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados hasta el 31 de diciembre de 2015 en la siguiente dirección;
Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, sito en Avda. Mcal. López N° 1806 esq. Kubistchek.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.2 Empleo y Protección Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CONTRATO N° 20/2015

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 del mes de setiembre del año 2.015.

MARIO RICARDO MACIEL
C.I. N° 1.514.148
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial é Industrial S.A.

COMANDANCIA

CRÍSPULO E. SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int. de la Policía Nacional